

En otrora a treinta dias del mes de
Junio. de mill e trescientos e treinta e
y tres años. se junta la villa de
Totana. En las alcajadas de su ayuntamiento
como Loandervo. Y con su nombre
comienca a aver. Andres de Cayuela
y nes de mora. alcaides ordinarios. Juan
de canovas. alcaide. Joandemora. Fiscal
Alonso de alcaide. Jimenez de mora
Defensores de la villa. Y estando
así juntos. Comotacione se acordó lo siguiente
que lo quanto Joandemora de Cayuela
vecino de la villa. Por rebatida de
montoya. Procurador de la villa de medida
Corte de fumag. Jeno. Una Real Provision
entre de alcaide de hojenes. Joandemora
lecturas. puse Juan. En la villa
ellos. oficios. de alcaides. ordinarios. de
Y todo lo remay. En ella. Contenido de la
tition. que presento ante la Justicia de la
Villa. A diez e nueve de la presente mes
Contratos. En ella. Contenido. Comienca
acudir al de alcaide de hojenes. ad
ci y acasar. de su Justicia. Y para otros
Caso que la villa tiene. Y pendiente
de de alcaide de la Hacienda. Con
taduria mayor. Joandemora. Y lo de
Mas. Y lo que se han pendiente
Y lo que se resultan. de aqui se han
se comienca a nombrar. Persona que los
solite. Y lo de presente nombraron
A Gracia. Loz de alcaide. Y an que
alcaide. de la villa de alcaide. Y
de la. Y se de lo de general. En forma